



DTCI
202438500816801
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 21 de 2024

Señora

SANDRA EMILSE MELO

sandraemilsemelo@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU 202418501086652 del 19-JUNIO-2024,
MANTENIMIENTO DIAGONAL 67 B 114 A 34 - Localidad de Engativá.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, donde manifiesta "(...) **SOLICITO A LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA Y A LAS ENTIDADES QUE SEAN COMPETENTES PARA ARREGLAR LA VIA UBICADA EN LA DIAGONAL 67 B 114A 34 TODA VEZ QUE VIVO HACE DOS AÑOS EN ESTE LUGAR Y NUCA LO HAN ARREGLADO LS DEMAS VECINOS ME COMENTAN QUE HAN HECHO LA SOLICITUD MUCHAS VECES PERO NO LOGRAN QUE LA ARREGLEN HASTA LA COMUNIDAD RECOGIO FIRMAS PERO A LA FECHA NO HAN ARREGLADO LA VIA, SOLICITO A QUIEN SEA COMPETENTE REALIZAR EL ARREGLO DE LA VIA. (...)**", una vez consultado el Sistema de Información

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202438500816801
Información Pública
Al responder cite este número

Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial local de la ciudad como se muestra a continuación:

VIA	DESDE	HASTA	CIV	TIPO MALLA	OBSERVACION
Dg. 67 B	Cr. 114 A	Cr. 115	10002333	Local	No priorizada.

Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

En virtud de lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.
Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-06-2024 07:10:15 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Revisó: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: GUILLERMO JAIMES BORDA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura